BASES PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO DE PALACIO
"NAVIDAD 2026"

I. ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El Mercado de Palacio está organizado por la Concejalía de Comercio del Ilmo. Ayuntamiento de Nuevo Baztán

Tendrá lugar los días 19 y 20 de diciembre de 2026 en la Plaza de la Iglesia, y será inaugurado oficialmente el día 19 de diciembre a las 11h

El día de montaje será el 19 por la mañana desde las 8h. A las 11h deberán estar todos los puestos abiertos y preparados

Sectores: Artículos navideños, Cerámica, cuero, perfume, jabones, aceites, vidrio, textil, orfebrería, madera, papel, alimentación, ropa, segunda mano, etc…

II. INSCRIPCIÓN

1. Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas interesadas en montar un puesto o parada con cualquier tipo de los artículos antes mencionados
2. Tendrán preferencia en la presente convocatoria comerciantes, empresarios y artesanos locales y una vez cubiertas todas las plazas, si quedaran plazas libres, podrían optar aquellas personas interesadas no locales.
3. **El plazo para enviar las solicitudes será hasta el 17 de diciembre** Las solicitudes de participación en el Mercado de Palacio se harán únicamente a través del enlace a la web de eventos del ayuntamiento de Nuevo Baztán que se publicará a tal efecto.
4. **El coste de asistencia al Mercado** será de **15€ el día por una parada de 3x3**, por cada 3m adicionales se cobrarán 15€ adicionales. Una vez realizada la solicitud y admitido en el Mercado, se reenviará la carta de pago para hacer efectiva la tasa que deberán haber sido abonados con anterioridad al día 18 de diciembre. De constatar que algunas de las solicitudes no tienen realizado el pago, no podrá instalar su parada. En el caso de realizar la inscripción y no presentarse en el día señalado sin justificante de ausencia, no se le devolverá el importe abonado.
7. **La medida estándar de la parada se entiende que será de 3x3 m.**
8. Para inscribirse en el Mercado habrá de rellenar la información solicitada en el proceso de Registro de la web de eventos. Las solicitudes se contarán como reservadas cuando se reciba el pago de la tasa.
9. **Todos los artesanos que participen en el Mercado de Palacio aceptan estas bases de participación**, así como las decisiones que la Organización acuerde para el buen funcionamiento del mismo.

III. MONTAJE Y HORARIOS

1. **El día de montaje será únicamente el 19 de diciembre por la mañana a partir de las 8h y podrá realizarse hasta las 10 H**, por lo que todos los expositores deberán haber finalizado su montaje una hora antes de la inauguración del mercado, y no se permitirá el montaje de ninguna parada posterior a este día y hora.
2. La descarga de material se llevará a cabo de manera dinámica y ágil, y **la retirada del vehículo será inmediata,** pues una vez descargado el material no es necesario que el vehículo se mantenga dentro del recinto. De esta manera se facilitará al resto de compañeros realizar el mismo trabajo.
3. **Todos los vehículos sin excepción alguna deberán haber abandonado el recinto en el que se desarrollará el mercado al menos una hora antes de la inauguración,** por lo que los mercaderes tendrán en cuenta el tiempo que requiere el montaje de sus paradas.
4. **Los expositores se comprometen a cumplir rigurosamente los horarios de apertura** del Mercado establecidos por la Organización de la siguiente manera: el sábado 19 de 11 a 20h y el domingo 20 de 11 a 15h. El incumplimiento de estos horarios sin expresa autorización de la Organización, permitirá a ésta tomar las medidas oportunas.
5. **No se permitirá el paso de ningún vehículo fuera del horario de carga y descarga** establecido por la Organización y comunicado a los mercaderes antes de dar comienzo al evento.

IV. EXPOSITORES Y VENTA

1. La asignación de espacios y ubicación de cada expositor se llevará a cabo por la Organización, en función de las necesidades e intereses del conjunto; esta asignación será inalterable e irrevocable.
2. Los expositores no podrán ocupar mayor espacio que el solicitado, por lo tanto, en el momento de la solicitud, habrá que tener en cuenta todo el espacio del que solicitará.
3. Sólo podrá acudir la persona que haya hecho la solicitud o notificar con la suficiente antelación que acudirá otra persona en su nombre;
4. Quienes vayan a pernoctar en sus paradas deben notificarlo a la Organización para que esté en conocimiento de la Policía Local.
5. El haber participado en ediciones anteriores no garantiza la ocupación del mismo lugar.
6. Todos los expositores se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la inscripción y para los que la Organización haya concedido autorización. Por ello, no podrán variar la mercancía durante el transcurso del evento, pudiendo en cuyo caso la Organización retirar los productos para los que no hayan sido autorizados.
7. Cada expositor será responsable de tener todos los registros y autorizaciones sanitarias al día, carné de manipulador de alimentos, tarjetas de intolerancias alimentarias y trazabilidad…, eximiéndose este ayuntamiento de cualquier responsabilidad en el caso de se produzca una situación derivada de la ausencia de esta documentación o autorización sanitaria pertinente.
8. En ningún caso, podrán venderse armas, productos explosivos o cualquier otro producto que entrañe riesgo para las personas y en especial, para los menores de edad.
9. Para el caso de los artículos de 2º mano, el responsable de la mercancía adjuntará además a toda la documentación requerida obligatoriamente, Declaración Responsable

firmada donde conste que los productos puestos en venta no proceden de terceros sin consentimiento o autorización para su venta, ni de ningún acto delictivo.

10. Cada expositor será responsable de mantener limpio el espacio que ocupa y tras su cierre, depositar los residuos en el contenedor correspondiente.

IMPORTANTE: El envío de la inscripción y la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento del Mercado de Palacio; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.